Cuerpo Exte. 510-002954 Año 25 Folio 60

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN 10 DIC 2025

JEFA A/C DIVISION DESPACHO
D.P.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0991 DPV – 2025

SAN JUAN, 10 DIC 2025

VISTO:
El Expediente Nº 510-002954-2025, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones, el Departamento Conservación eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones, para la ejecución de la Obra "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 40 Sur- Tramo: Km 3461.21 (RN A014) hasta Km 3450,13 (Calle 10)", con un presupuesto oficial actualizado de pesos novecientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ($939.665.000,00), en un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos.
Que dicha solicitud obedece en primer lugar, al compromiso asumido por la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Nacional de Vialidad Decreto Nº 1928-2024, aprobado mediante la Ley Provincial Nº 2708-A y su Adenda aprobada por Decreto Nº 1274-MIAyE-2025- Ley Nº 2774-A, para la conservación, mantenimiento y mejoramiento integral de rutas Nacionales, que ante la falta de personal y de equipamiento propio suficiente para el mantenimiento y limpieza de las rutas de ambas jurisdicciones.
Que cuenta con el visto bueno del Sr. Director de la DPV y el Director de la Dirección de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones del Ministerio de Infraestructura Agua y Energía.
Que el Consejo Técnico de la repartición, ha tomado participación a través de Acta Nº 0057/2025, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando la aprobación de la documentación en cuestión y se autorice el inicio del proceso de Licitación Pública.
Que la presente Licitación Pública se encuadra conforme a lo normado en el Art. 12 inc. a) de la Ley Nº 128-A y Decretos reglamentarios.
Que interviene el Departamento Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Departamento Jurídico de la DPV.
POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a División Contrataciones para que realice la Licitación Pública, pertinente, en fecha y hora que dicha dependencia determine.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y demás documentación, para llevar a cabo la Licitación Pública de la Obra "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 40 Sur- Tramo: Km 3461.21 (RN A014) hasta Km 3450,13 (Calle 10)", con un presupuesto oficial actualizado de pesos novecientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ($939.665.000,00), en un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Se afecta al Gasto a: Ejercicio Financiero 2025-Ley 2729-I
Fuente de Financiamiento: 12.0.00
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparación Vial Provincial
16.04 Obras de Pavimentación y Conservación en Rutas Nacionales Varias
Proyecto: 16.04.01 Obras de Pavimentación y Conservación en Rutas Nacionales Varias
Obra: 16.04.01.O04 Limpieza Ruta Nac. Nº 40-S- desde Km 3461,21 Km 3450,13

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL

Objeto y Concepto del Gasto:
4.2.02 Construcciones en bienes de Dominio Público ($50.000,00).

Se afecta al Gasto a: Ejercicio Financiero 2025-Ley 2729-I
Fuente de Financiamiento: 13.0.05
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
16 Construcción y Reparación Vial Provincial
16.04 Obras de Pavimentación y Conservación en Rutas Nacionales Varias
Proyecto: 16.04.01 Obras de Pavimentación y Conservación en Rutas Nacionales Varias
Obra: 16.04.01.O04 Limpieza Ruta Nac. Nº 40-S- desde Km 3461,21 Km 3450,13
Objeto y Concepto del Gasto:
4.2.02 Construcciones en bienes de Dominio Público ($50.000,00).

El resto se afectará:
Ejercicio 2026 $469.832.500,00
Ejercicio 2027 $469.732.500,00

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ba

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN 10 DIC 2025

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISIÓN DESPACHO
D.P.V.

Pase a División Contrataciones, a sus efectos.
División Despacho, 10 DIC 2025

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISIÓN DESPACHO
D.P.V.